



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 284 -2024-GRSM/GR



Moyobamba, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 192-2024-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 19 de octubre de 2024, el Informe N° 112-2024-GRSM/GRPyP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 505-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2024;

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32127, Ley que modifica la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud, autoriza al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a propuesta de este último, para financiar el nombramiento autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953; estableciendo, además que, los recursos autorizados en dicha Disposición Complementaria Final no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son asignados;

Que, mediante el Oficio N° D003693-2024-SG-MINSA, complementado con el Oficio N° D003769-2024-SGMINSA, el Ministerio de Salud solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953 en el marco de lo establecido





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 284 -2024-GRSM/GR

en la Única Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32127; adjuntando, para dicho efecto, los Informes Nºs. D001020-2024-OGPPM-OP-MINSA y D001045-2024-OGPPM-OPMINSA de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante el Memorando Nº 2545-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe Nº 2893-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas informa el costo diferencial estimado para financiar el nombramiento del personal profesional de la salud, técnico y auxiliar asistencial, autorizado por el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 31953, para los beneficiarios, correspondiente al Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos gobiernos regionales;

Que, en el contexto de lo expuesto, mediante Decreto Supremo Nº 192-2024-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 19 de octubre, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, asimismo, el monto autorizado para el Gobierno Regional San Martín se observa en el Anexo del Decreto Supremo Nº 192-2024-EF denominado "Costo diferencial para financiar en el Año Fiscal 2024 el nombramiento de profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud", importe total que asciende a **S/ 942 784,00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**; el mismo que debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional San Martín del año fiscal 2024, mediante Resolución del Titular del Pliego y desagregado en el nivel funcional Programático; aclarando que los recursos de la presente transferencia de partidas no podrán ser destinados a fines distintos para lo cual se autorizan tal como lo establece el artículo 3 del Dispositivo en mención;

Que, adicionalmente, el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 192-2024-EF, autoriza a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas a actualizar en el Aplicativo Informático para el Registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) los registros de las plazas financiadas en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, sujetas al proceso de nombramiento de profesionales de la salud y de técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 31953 del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, así como las plazas del Ministerio de Salud. Para tales efectos, el Ministerio de Salud remite a la DGGFRH la información de los registros de plazas a actualizar, así como la relación de beneficiarios del referido





Resolución Ejecutiva Regional

N° 284 -2024-GRSM/GR

proceso de nombramiento, al día hábil siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo;

Que, en uso de las facultades conferidas al Titular del Pliego; por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 192-2024-EF, a aprobar los recursos referidos por el numeral 1.1 del artículo 1 del dispositivo en mención y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de Recursos.

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 192-2024-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2024 por la suma de **S/ 942 784,00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, conforme al anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas para Modificación

Presupuestaria. La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo – 1 Transferencia de Partidas", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

N° 284 -2024-GRSM/GR

TIPO : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

DECRETO SUPREMO N° 192-2024-EF

EGRESOS

SECCIÓN : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
 FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.E	PRG	PROD/ PROY	ACT/AI/ OBR	FUN.	GG.	DENOMINACIÓN	MONTO
400	9001	3999999	5000005	20	2.1	SALUD SAN MARTIN	215 576,00
						ACCIONES CENTRALES	215 576,00
						SIN PRODUCTO	215 576,00
						GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	215 576,00
						SALUD	215 576,00
						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	215 576,00
401	9001	3999999	5000005	20	2.1	SALUD ALTO MAYO	410 240,00
						ACCIONES CENTRALES	410 240,00
						SIN PRODUCTO	410 240,00
						GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	410 240,00
						SALUD	410 240,00
						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	410 240,00
402	9001	3999999	5000005	20	2.1	SALUD HUALLAGA CENTRAL	179 927,00
						ACCIONES CENTRALES	179 927,00
						SIN PRODUCTO	179 927,00
						GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	179 927,00
						SALUD	179 927,00
						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	179 927,00
403	9001	3999999	5000005	20	2.1	SALUD ALTO HUALLAGA	75 372,00
						ACCIONES CENTRALES	75 372,00
						SIN PRODUCTO	75 372,00
						GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	75 372,00
						SALUD	75 372,00
						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75 372,00
404	9001	3999999	5000005	20	2.1	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	61 669,00
						ACCIONES CENTRALES	61 669,00
						SIN PRODUCTO	61 669,00
						GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	61 669,00
						SALUD	61 669,00
						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61 669,00
TOTAL S/							942 784,00

RESUMEN							
U.E	PGR	PROD/ PROY	ACT/AI/ OBR	FUN	GG	DENOMINACIÓN	MONTO
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	942 784,00
TOTAL S/							942 784,00

LEYENDA

U.E. : UNIDAD EJECUTORA
 PRG. : PROGRAMA
 PROD/PRY. : PRODUCTO/PROYECTO
 ACT./AI./OBR. : ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA
 FUN. : FUNCIÓN
 GG. : GENÉRICA DE GASTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 459 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA: 400 - REGION SAN MARTIN-SALUD (000930)

NOTA 0000000282

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/10/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/10/2024
DOCUMENTO: 107 | 284-2024-GRSM/GR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 192-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: EN MARCO AL DS 192-2024EL COSTO DIFERENCIAL DEL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN RB CG TT G SG	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 20 SALUD		215,576
00 RECURSOS ORDINARIOS		215,576
5 GASTOS CORRIENTES		215,576
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		215,576
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		207,558
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		8,018
TOTAL:		215,576



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 459 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA: 401 - REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO (001058)

NOTA 0000000307

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/10/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/10/2024
DOCUMENTO: 107 | 284-2024-GRSM/GR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 192-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORP. DE PPTO. EN MERITO AL D.S. N° 192-2024-EF, PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN RB CG TT G SG	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 20 SALUD		410,240
00 RECURSOS ORDINARIOS		410,240
5 GASTOS CORRIENTES		410,240
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		410,240
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		377,240
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		33,000
TOTAL:		410,240



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 459 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA: 402 - REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL (001059)

NOTA 0000000140

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/10/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/10/2024
DOCUMENTO: 107 | 284-2024-GRSM/GR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 192-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPO. DEL D.S N° 192-2024 -EF PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN RB CG TT G SG	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 20 SALUD		179,927
00 RECURSOS ORDINARIOS		179,927
5 GASTOS CORRIENTES		179,927
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		179,927
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		171,130
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		8,797
TOTAL:		179,927



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 459 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA: 403 - REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA (001060)

NOTA 0000000178

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/10/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/10/2024
DOCUMENTO: 107 | 284-2024-GRSM/GR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 192-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: EN MERITO AL DECRETO SUPREMO N° 192-2024-EF, PRESUPUESTO ADICIONAL PARA NOMBRAMIENTO.

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN RB CG TT G SG	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 20 SALUD		75,372
00 RECURSOS ORDINARIOS		75,372
5 GASTOS CORRIENTES		75,372
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		75,372
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		70,000
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		5,372
TOTAL:		75,372



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 459 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA: 404 - GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO (001400)

NOTA 0000000245

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/10/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/10/2024
DOCUMENTO: 107 | 284-2024-GRSM/GR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 192-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: D.S. N° 192-2024-EF - PARA FINANCIAR EL NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EN EL LITERAL Ñ) DEL NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 31953

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN RB CG TT G SG	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 20 SALUD		61,669
00 RECURSOS ORDINARIOS		61,669
5 GASTOS CORRIENTES		61,669
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		61,669
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		59,919
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,750
TOTAL:		61,669

